



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

12-junio-2018

CLAVE: SEM000771
FOLIO TRÁMITE: 181,658
NOMBRE: GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
UBICACION: SAN FRANCISCO
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: 6 DE JULIO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SON INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts

IMPORTE: \$595.00

DIAS AMPARADOS: 34

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2018

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIÉRCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE: 07:00:00 a A: 12:00:00 p
DOMINGO SI DE: 07:00:00 a A: 12:00:00 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Moran
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Maria del Carmen González
ACEPTO

GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIA

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar a la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y zonas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, un semi-vehículos, o para el libre tránsito de los vehículos.

CHAVE